



Castilla-La Mancha

Dirección General
De Presupuestos

EF22 26/08

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CASTILLA-LA MANCHA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 22.1 DE LA LEY 5/2025, DE 19 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2026.

El artículo 22.1 de la Ley 5/2025, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2026, establece que precisará la emisión de informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en su artículo 1, que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros.

Se recibe en esta Dirección General el expediente remitido por la Secretaria General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, sobre el proyecto de decreto de contratación pública de Castilla-La Mancha.

Visto el expediente de referencia y la memoria que lo acompaña, en la que se hace constar que el proyecto de decreto no implica ningún tipo de carga económica para la Administración Regional. Por todo ello, cabe concluir que **no procede la emisión del informe aludido.**

En consecuencia, desde esta Dirección General no se encuentra inconveniente alguno, desde el punto de vista presupuestario, para que el decreto prosiga su tramitación.

Toledo, 20 de febrero de 2026

EL JEFE DE ÁREA DE PRESUPUESTOS

Fdo. Enrique Orive Jiménez